

Bogotá, D.C.  
Código de dependencia: 623

Señor  
**IGNACIO GARAY SOLANO**  
Calle 79 No. 29 16  
Ciudad.

**Referencia:** Respuesta derecho de petición-Rad. No. 20184600202162  
**SDQS:** 1174482018  
**Expediente:** 20156223890100306E

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia, al no evidenciar acuse de recibido del mismo y en aras de dar cierre a posibles respuestas inconclusas, es pertinente indicar que frente a su solicitud se dio trámite para comprobar los hechos objeto de la petición, y una vez verificada la infracción en materia de obras evidenciadas en el predio ubicado en la calle 79 No. 29 - 24 se procedió a la apertura del proceso sancionatorio mediante expediente No. 20156223890100306E, el cual se encuentra en curso.

En este orden de ideas, la presente respuesta es total para su solicitud, sin perjuicio de la información adicional que se requiera o se desee obtener sobre la presente gestión administrativa, la cual se deberá solicitar ante Alcaldía Local de Barrios Unidos.

Atentamente,



**ANTONIO CARRILLO ROSAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos  
Correo Electrónico: [alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Shirley Velandia -Abogada contratista ALBU.   
Revisó y aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez – Coordinadora Área de Gestión Políciva Jurídica